



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)

ACTA Nº 495

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORO, CON FECHA 17 DE AGOSTO DE
2017.**

En la Ciudad de Toro a las 17:30 horas del día diecisiete de agosto de dos mil diecisiete, se reúne en el Salón de la Casa Consistorial, el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás del Bien Sánchez, con la asistencia de los Señores Concejales que a continuación se relacionan:

ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. Tomás Del Bien Sánchez.

CONCEJALES

D^a. María del Pilar Ruiz López

D. Juan Antonio Rodríguez de la Calle

D^a. Ruth Martín Alonso

D. Javier Vega Vázquez

D. Samuel Bonis García

D^a. María Ángeles Medina Calero

D^a. Sara Pérez Benito

D^a. Natalia Uceró Pérez

D. José Luis Prieto Calderón.

D^a. Ana Castaño Villarroel

D^a. M^a Canto Marcos González

SECRETARIA

D^a. M^a Pilar Barrios Falcao

INTERVENTORA

D^a. Isabel María Pardo Ballester

Se justifica la ausencia de D. Roberto Asensio Díez, por motivos laborales.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

Abierta la sesión y declarada pública por el Sr. Alcalde-Presidente, y una vez comprobado por mí, la Secretaria, la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado el acto, conforme a lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F. en adelante), éste da por iniciado el Pleno y procede a dar lectura y a conocer los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA**, los cuales fueron los siguientes.

1º- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Por la Presidencia se manifiesta que han estado a disposición de los Sres. Concejales.

A continuación, el Sr. Alcalde da cuenta al Pleno de la Resolución de Alcaldía 2017-0787 de fecha 27 de julio de 2017 sobre delegación de funciones del Alcalde, que en su parte dispositiva dice:

“1º.- Delegar en el Primer Teniente de Alcalde D^a. M^a ÁNGELES MEDINA CALERO, el ejercicio de las funciones del Alcalde, durante el período comprendido entre los días 31 de julio al 15 de Agosto de 2017, ambos inclusive, por ausencia del Municipio.

2º.- Notificar el presente acuerdo al interesado y publicarlo en el Boletín Oficial de la Provincia.

3º.- Dar cuenta del presente Decreto al Pleno de la Corporación en la primera sesión se celebren”.

2 º- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO 7/2017.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 93 del ROF, se da lectura por la Sra. Secretaria, al dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica de fecha 10 de agosto de 2017, que a continuación se transcribe:

“Sometido el asunto a votación por la Presidencia, la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica dictamina favorablemente, por tres votos a favor del Grupo Municipal Socialista y una abstención del Grupo Municipal Popular, proponiendo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. *Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos nº 7/2017 según el Anexo I adjunto al expediente.*

SEGUNDO.- *Aplicar con cargo al presupuesto del ejercicio 2017, los correspondientes créditos con cargo a las partidas correspondientes de las cuales se realizó la correspondiente retención”.*





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

Toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D^a M^a Ángeles Medina Calero que expone que se trata de un reconocimiento extrajudicial de crédito por importe de 5.121,28€, para reconocer facturas de la empresa EULEN, por el mantenimiento de la piscina climatizada de junio del 2015, además de dos recibos de la empresa de Cualtis, S.L.U de prevención que habían quedado por error en el reconocimiento donde se aprobaron las facturas del año 2015 de esta empresa. También hay una factura de un encierro ecológico de una empresa que no lo había presentado aún, relativo a las fiestas del año 2016. Reitera que es voluntad de este Equipo de Gobierno que en el momento que aparezcan facturas correspondientes de ejercicios anteriores, para no demorar más el pago al proveedor, se llevará en el Pleno siguiente como reconocimiento.

Sometido el asunto a votación, encontrándose presentes los doce de los trece miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, **se aprueba unanimidad de todos sus miembros**, el dictamen transcrito, convirtiéndose en Acuerdo Corporativo, en los siguientes términos:

“PRIMERO. *Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos nº 7/2017 según el Anexo I adjunto al expediente.*

SEGUNDO.- *Aplicar con cargo al presupuesto del ejercicio 2017, los correspondientes créditos con cargo a las partidas correspondientes de las cuales se realizó la correspondiente retención”.*

3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL RECONOCIMIENTO DEL PLUS DE QUEBRANTO DE MONEDA A LOS FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 93 del ROF, se da lectura por la Sra. Secretaria, al dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica de fecha 10 de agosto de 2017, que a continuación se transcribe:

“Sometido el asunto a votación por la Presidencia, la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica dictamina favorablemente, por unanimidad de todos sus miembros, proponiendo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Asignar el Plus Quebranto de Moneda, con las cuantías aplicadas al resto de funcionarios con ese plus, a los siguientes funcionarios administrativos del Servicio de Recaudación:

- D^a M^a José Sánchez Vicente
- D. Carlos Alfonso González Pindado

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y al Comité de empresa del personal funcionario del Ayuntamiento de Toro con expresión de los recursos que en su caso procedan”.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

Toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D^a M^a Ángeles Medina Calero que expone que hay trabajadores que dentro del mismo puesto de trabajo tienen diferencias salariales con respecto a sus propios compañeros y también porque desde el Departamento de Tesorería se solicitó que estas dos personas cobraran el quebranto de moneda porque realmente tenían que realizar funciones de cobro y el pago de determinados asuntos, en ausencia de sus compañeros bien por vacaciones o por cualquier motivo, no pudiendo atender al contribuyente de forma adecuada.

Asevera que la mesa de negociación tiene conocimiento de esta propuesta ya que se incluyó en la sesión del pasado día 20 de julio.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular D. José Luis Prieto Calderón que manifiesta que su Grupo Municipal apoyará cualquier iniciativa de este tipo que venga avalada por los informes Técnicos correspondientes y con los acuerdos con la mesa de negociación, por lo que su voto será a favor.

Sometido el asunto a votación, encontrándose presentes los doce de los trece miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, **se aprueba unanimidad de todos sus miembros**, el dictamen transcrito, convirtiéndose en Acuerdo Corporativo, en los siguientes términos:

“PRIMERO.- *Asignar el Plus Quebranto de Moneda, con las cuantías aplicadas al resto de funcionarios con ese plus, a los siguientes funcionarios administrativos del Servicio de Recaudación:*

- D^a M^a José Sánchez Vicente
- D. Carlos Alfonso González Pindado

SEGUNDO.- *Notificar el presente acuerdo a los interesados y al Comité de empresa del personal funcionario del Ayuntamiento de Toro con expresión de los recursos que en su caso procedan”.*

4º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA RPT.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 93 del ROF, se da lectura por la Sra. Secretaria, al dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica de fecha 10 de agosto de 2017, que a continuación se transcribe:

“Sometido el asunto a votación por la Presidencia, la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica dictamina favorablemente, por unanimidad de todos sus miembros, proponiendo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- *Aprobar la modificación de la ficha del puesto de trabajo denominado “Auxiliar de archivos y bibliotecas” de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Toro en los términos siguientes:*

.....





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

SEGUNDO.- Someter a información pública durante 15 días mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación se entenderá definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones, en caso contrario el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas”.

Toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D^a M^a Ángeles Medina Calero que explica que se trata de modificar la ficha del puesto de trabajo que actualmente se denomina “Auxiliar de archivos y bibliotecas” cambiando su denominación por la de “Ayudante de archivos y bibliotecas” para evitar confusiones con la categoría de auxiliares y que se modifica también la titulación requerida para acceder al puesto que pasa de diplomado universitario a Bachiller o equivalente. Asimismo informa que los representantes de los trabajadores también han sido informados de la modificación.

Sometido el asunto a votación, encontrándose presentes los doce de los trece miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, **se aprueba unanimidad de todos sus miembros**, el dictamen transcrito, convirtiéndose en Acuerdo Corporativo, en los siguientes términos:

“PRIMERO.- Aprobar la modificación de la ficha del puesto de trabajo denominado “Auxiliar de archivos y bibliotecas” de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Toro en los términos siguientes:

CÓD.: e.2

AYUDANTE DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

Se encarga de realizar funciones de atención al público y asesoramiento.

Vigilar para el correcto funcionamiento de las actividades diarias de la biblioteca.

Realizar control de fondos bibliográficos.

Control y tramitación de altas y bajas de usuarios.

Control de préstamos de libros.

Velar por el mantenimiento del orden y correcto ambiente del local.

Realiza funciones de apoyo al personal titulado, no de sustitución, en trabajos que requieren cierto grado de conocimiento teórico y práctico de las técnicas bibliotecarias y de archivo.

Y todas las demás funciones inherentes al puesto de trabajo.

Para la correcta realización de funciones y trabajos se utilizarán todos los medios y herramientas manuales, mecánicas e informáticas necesarias para el puesto de trabajo.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

Se requerirá para acceder al puesto de trabajo la titulación de Bachiller o equivalente.

CATEGORÍA SALARIAL	PLUSES	OTROS
5 (Administrativo)	PC	

SEGUNDO.- *Someter a información pública durante 15 días mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación se entenderá definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones, en caso contrario el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas”.*

5º.- MOCIONES DE URGENCIA.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta si se han presentado Mociones de Urgencia.

La Sra. Secretaria de la Corporación, manifiesta que no se han presentado Mociones de Urgencia.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, dándose por finalizado el acto, siendo las diecisiete horas y cuarenta minutos del día en principio indicado, de todo lo cual, yo la Secretaria, doy fe.

VºBº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA

(Documento firmado electrónicamente)

